Pereira, 30 de septiembre de 2024.

Señor
ALEJANDRO VELÁSQUEZ FRANCO
Representante Legal
SIGMA LAMBDA INGENIERÍA LTDA.
NIT 900.273.041-8
Kilómetro 13 vía Puerto Colombia, La Ye Poste 195
PBX (605) 2516979, Celular - 3015791187
gerencia@sigmalambda.com.co
Puerto Colombia, Atlántico.

Asunto: Notificación Otrosí Nro. 04-0009-2024-DROC al Comunicado de Aceptación 0009-2024-DROC.

Con base en el objeto contractual del Comunicado de Aceptación Nro. 0009-2024-DROC, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales de las sedes de la Regional Occidente, se efectúa el presente Otrosí Nro. 04-0009-2024-DROC de prórroga, de acuerdo en la necesidad requerida y justificada con base en los siguientes aspectos y documentos que soportan el presente acto administrativo:

- Que mediante documento del 27 de septiembre de 2024, el representante legal de la firma contratista, solicita prórroga del contrato hasta el 31 de octubre, manifestando los aspectos que a su juicio han impedido poder cumplir con la totalidad del objeto contractual en las fechas establecidas en el Otrosí 3, argumentando que lleva un buen avance de ejecución del objeto contractual, el cual, según el Supervisor del comunicado de aceptación es del 65% de ejecución y que para lograr los fines de dicha contratación ha solicitado al instituto estudiar la viabilidad de conceder una prorroga hasta 31 de octubre de 2024.

- Que mediante certificaciones No. RBG-24-616; RBG-24-617; RBG-24-618; RBG-24-619; RBG-24-620, la Jefe de Control Operacional de la firma Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P., certifica la recolección y disposición final de los residuos generados en las PTAR y sistemas primarios.

- Que mediante nuevo cronograma de ejecución enviado por el representante legal de la firma contratista, reporta las nuevas fechas de los sitios pendientes a intervenir para prestar el servicio a satisfacción.

- Que mediante Oficio No. 0140-GRADF-DROC-2024 del 30 de agosto, el supervisor del contrato en comento, unilateralmente sugiere a la ordenara del gasto (E) no conceder la prórroga solicitada por la firma contratista, argumentando que no cumplió en su totalidad los servicios del objeto contratado hasta la fecha de 30 de septiembre de 2024 y reportando un avance total del 65%. Lo pendiente por ejecutar es debido a la falta de recursos económicos para finalizar con el objeto contractual.

- Que atendiendo lo establecido en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación estatal y por ende de la contratación adelantada mediante el comunicado del asunto, mediante Oficio Nro. 0141-GRADF-DROC-2024 del 30 de septiembre, la señora Directora Regional Occidente (E) notifica al contratista la voluntad por parte del Instituto de aceptar la prórroga solicitada por un término de treinta y un (31) días calendario, periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de la presente anualidad, tiempo dentro del cual deberá entregar a entera satisfacción los servicios faltantes del objeto de su solicitud.

- Que con base en todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Prorrogar el plazo de ejecución del Comunicado de Aceptación 0009-2024-DROC por un término de treinta y un (31) días calendario, tiempo comprendido desde el 01 al 31 de octubre **de 2024**, tiempo dentro del cual el Contratita se compromete a ejecutar la totalidad del objeto contractual, incluidos los respectivos informes.

2. MECANISMOS DE COBERTURA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES

El Contratista deberá ampliar el cubrimiento de la garantía de seguros, por el tiempo adicionado y adjuntarla mediante la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para aprobación por parte del Instituto.

3. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás estipulaciones del Comunicado de Aceptación Nro. 0009-2024-DROC, el Otrosí 01-0009-2024-DROC, el Otrosí 02-0009-2024-DROC y el Otrosí 03-0009-2024-DROC, permanecen constantes.

4. APROBACIÓN ELECTRÓNICA

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato electrónico y demás documentos que lo conforman, para constancia de ello se aprueba con la firma electrónica de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y revisó: Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente GRADF DROC.

Revisó: León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF DROC.

SIGMA LAMBDA
INGENIERIA
NIT. 900.273.041-8

Puerto Colombia, 27 de septiembre 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL OCCIDENTE
E.S.D.

Asunto: Solicitud de 4ta Prorroga para Ejecución de Contrato 0009-2024-DROC, en concordancia al manual de Contratación Pública

Yo, **ALEJANDRO VELÁSQUEZ FRANCO** representante Legal de la empresa **SIGMA LAMBDA INGENIERÍA LTDA NIT 900.273.041-8**, me dirijo ustedes con el respeto merecido; para solicitar 4ta Prórroga de la ejecución del contrato cuyo objeto contractual es:

"(...) ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA REGIONAL OCCIDENTE****. (...)"*

Basado en los siguiente hechos y derechos como Contratista y guiado por la Norma De Contracción Pública y el Manual de la misma y demás Normatividad y Jurisprudencia congruente:

PRIMERO: El inicio de las labores previstas en el Otrosí Nro. 03-0009-2024-DROC se han ejecutado en aproximadamente un 80%. Para ***Sigma Lambda Ingeniería Ltda****.* y su personal técnico es muy importante de cumplir a caballada el contrato citado y están a disposición y completa voluntad de ejecutar lo pendiente en programación y culminar el contrato bajo su responsabilidad. Como Mypime Colombiana estamos atravesando limitaciones financieras derivadas de pagos atrasados de procesos ejecutados con el estado del mismo criterio del presente, en esa orden de ideas hemos tenido retrasos en el tiempo de ejecución para pago de proveedores logísticos claves para el desarrollo del objeto contractual esto sin disminuir la calidad y condiciones técnicas pactadas con el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses en reunión el día 3 de Septiembre del 2024 con el ordenar del gasto Doctor Juan Carlos Medina Solicitándole como representante legal de Sigma Lambda Ingeniería Ltda. verbalmente un pago parcial sustentado de acuerdo a lo ejecutado y con el aval del Supervisor, respondiéndonos que no era viable gestionar dicho pago parcial al contratista,

SEGUNDO: conseguimos seguir ejecutando nuestro cronograma y avanzamos sustancialmente con el pago de proveedores y conseguir los certificados de disposición final entregables contractuales, no desconociendo la inmediatez institucional para cumplir con las normas ambientales y de presentación de caracterizaciones de aguas residuales a las corporaciones ambientales CORPOCALDAS el cual puede contar con sigma lambda ingeniera Ltda. para sustentar e enviar informes de mantenimiento técnicos si lo es necesario para argumentar los Mantenimientos que se están ejecutando y vamos en un 80% de porcentaje de ejecución ,nuestra firma está ejecutando el objeto contractual y necesita de la ayuda del contratante para viabilizar esta 4ta prórroga para la ejecución y armoniosa composición entre las partes sin desgate de un proceso administrativo de incumplimiento que no da cavidad a este caso

TERCERO: Teniendo ya en firme los servicios contratados con el operador certificado empresa VEOLIA de recolección y disposición final de los residuos para las sedes la Dorada-Caldas y en la cuidad de Manizales donde ya se recolecto y rotulo y están a la espera de recolección por parte del operador especializado y autorizado para la sede Pereira el operador EMDEPSA Adjuntamos entregables contractuales Certificados de Recolección y Disposición Final realizado y ejecutado en las sedes de Santa Rosa de Cabal, Belén de Umbría, Cartago, Anserma y Calarcá; respetuosamente solicitamos nos sea concedida la tercera prórroga según cronograma que se anexa a esta solicitud,

Relacionamos a continuación el avance del contrato No 0009-2024-DROC

ÍTEM	SEDES A DESARROLAR	UNIDAD MEDIDA	CANT.	ESTADO	% DE EJECUCIÓN
1	Mantenimiento de la PTAR Pereira.	Global	1	PROGRAMADO	0%
2	Mantenimiento de la PTAR Manizales.	Global	1	EN EJECUCCION	60%
3	Mantenimiento SSP de Cartago.	Global	1	EJECUTADO	100%
4	Mantenimiento SSP de Santa Rosa de Cabal.	Global	1	EJECUTADO	100%
5	Mantenimiento SSP de Belén de Umbría.	Global	1	EJECUTADO	100%
6	Mantenimiento SSP de Calarcá.	Global	1	EJECUTADO	100%
7	Mantenimiento SSP de Anserma.	Global	1	EJECUTADO	100%
8	Mantenimiento SSP de La Dorada.	Global	1	EJECUTADO	100%
	TOTAL AVANCE DE CONTRATO				**80%**

CUARTO: Solicitamos nos sea concedida las siguientes fechas propuestas: fecha de inicio 1 de octubre de 2024 y fecha de finalización 31 de Octubre del 2024. Agradecemos no sea recortada esta programación esta petición la realizamos desde el punto de vista técnico dado que nos falta concluir los ítems del contrato de las sedes de Manizales y Pereira en su totalidad de ítems.

Agradeciendo de antemano la atención que nos sirvan prestar y en espera de su respuesta, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

Ing. ALEJANDRO VELASQUEZ FRANCO
Gerente Comercial
SIGMA LAMBDA INGENIERÍA LTDA
Nit. 900.273.041 – 8

Anexo: 4er Cronograma de Ejecución

Manizales, 21/08/2024

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No: *020824-GC-1515*

A quien pueda interesar

Adolfo Zambrano Jaramillo
Gerente General Stap
Antioquia S.A.S. E.S.P.

Asunto: Convenio Comercial

Cordial saludo

Por medio de la presente Stap Antioquia S.A.S. E.S.P. identificada con NIT 900.534.519 certifica que tiene un convenio comercial con la empresa SIGMA LAMBDA INGENIERIA LTDA para prestar el Servicio de recolección, transporte y disposición final de Aguas residuales industriales, los residuos generados van a disposición final en la planta de tratamiento magdalena medio.

Cordialmente

Adolfo ZambranoJaramillo
Gerente general

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RBG-24-616

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: SIGMA LAMBDA INGENIERIA LTDA 5 Identificación: 900273041 – Carrera 5 Calle 1 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por medio de la empresa EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P. Identificación: 816004244 – Carrera 10 No. 17-55, Edificio Torre Central, Local 118, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/PLANTA	PESO kg	INF
30 de agosto de 2024	LODOS Y GRASAS DE PTAR	NO APLICA / Y9	Celda de seguridad	AGOSTO 2024 Celda de Seguridad PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESPERANZA	24,00	

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes de Septiembre de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. – TECNIAMSA., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,



Luisana Socha Garcia
Jefe de Control Operacional

CERTIFICACIÓN No. RBG-24-617

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: SIGMA LAMBDA INGENIERIA LTDA 3 Identificación: 900273041 – Carrera 12 No. 4 - 135 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por medio de la empresa EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P. Identificación: 816004244 – Carrera 10 No. 17-55, Edificio Torre Central, Local 118, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/PLANTA	PESO kg	INF
30 de agosto de 2024	LODOS Y GRASAS DE PTAR	NO APLICA / Y9	Celda de seguridad	AGOSTO 2024 Celda de Seguridad PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESPERANZA	28,00	

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes de Septiembre de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. – TECNIAMSA., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.



Luisana Socha Garcia
Jefe de Control Operacional

CERTIFICACIÓN No. RBG-24-619

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: SIGMA LAMBDA INGENIERIA LTDA 2 Identificación: 900273041 – Carrera 13 No. 29 - 91 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por medio de la empresa EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P. Identificación: 816004244 – Carrera 10 No. 17-55, Edificio Torre Central, Local 118, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/PLANTA	PESO kg	INF
30 de agosto de 2024	LODOS Y GRASAS DE PTAR	NO APLICA / Y9	Celda de seguridad	AGOSTO 2024 Celda de Seguridad PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESPERANZA	43,00	

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes de Septiembre de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. – TECNIAMSA., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.



Luisana Socha Garcia
Jefe de Control Operacional

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN No. RBG-24-620

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P. – TECNIAMSA, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: SIGMA LAMBDA INGENIERIA LTDA 1 Identificación: 900273041 – Calle 11 No. 12 A - 12., INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, por medio de la empresa EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P. Identificación: 816004244 – Carrera 10 No. 17-55, Edificio Torre Central, Local 118, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN	NOMBRE TÉCNICO / NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE A – Y	MANEJO	FECHA/PLANTA	PESO kg	INF
30 de agosto de 2024	LODOS Y GRASAS DE PTAR	NO APLICA / Y9	Celda de seguridad	AGOSTO 2024 Celda de Seguridad PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA ESPERANZA	16,00	

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL: Nit. 805.001.538-5

- Resolución 0100 No. 0150-0693 del 31 de agosto de 2018 que autoriza el almacenamiento, tratamiento y aprovechamiento de residuos peligrosos.
- Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda y planta de tratamiento de aguas residuales.
- Resolución No. 462 del 26 de agosto de 2009 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA. Que autoriza el tratamiento térmico, disposición final en celda y aprovechamiento de RESPEL.
- Resolución No. 2988 del 11 de diciembre de 2018, resolución No. 248 del 17 de junio de 2015 con sus modificaciones y Resolución No. 292 del 31 de agosto 2009, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS que autoriza el tratamiento térmico por incineración y autoclave.
- Resolución No. 1741 del 26 de diciembre del 2018, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR. Que autoriza disposición final de residuos peligrosos en celda y biorremediación.

La presente certificación se expide a los 19 día(s) del mes de Septiembre de 2024. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. – TECNIAMSA., Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.



Luisana Socha Garcia
Jefe de Control Operacional

SIGMA LAMBDA INGENIERIA
NIT. 900.273.041-8

4To CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CONTRATANTE: **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL OCCIDENTE NIT. 800.150.861 – 1.**

CONTRATISTA: **SIGMA LAMBDA INGENIERÍA LTDA NIT. 900.273.041-8**

OBJETO CONTRACTUAL: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE LAS SEDES DE LA REGIONAL OCCIDENTE.**

NOTA ACLARATORIA: **SE INCLUYE EN EL CRONOGRAMA SOLICITUD DE PRORROGA LAS SEDES POR EJECUTAR DENTRO DEL CONTRATO No. 0009-2024-DROC**

FECHA DE INICIO: **01/10/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN: **31/10/2024**

GRAFICO DE LINEA DE TIEMPO

| SEDE | 1/10/2024 | 2/10/2024 | 3/10/2024 | 4/10/2024 | 5/10/2024 | 6/10/2024 | 7/10/2024 | 8/10/2024 | 9/10/2024 | 10/10/2024 | 11/10/2024 | 12/10/2024 | 13/10/2024 | 14/10/2024 | 15/10/2024 | 16/10/2024 | 17/10/2024 | 18/10/2024 | 19/10/2024 | 20/10/2024 | 21/10/2024 | 22/10/2024 | 23/10/2024 | 24/10/2024 | 25/10/202 | 26/10/2024 | 27/10/2024 | 28/10/2024 | 29/10/2024 | 30/10/2024 | 31/10/2024 |
|---|
| PTAR – PEREIRA |
| PTAR - MANIZALES |

Item	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Finalización
1	*Mantenimiento preventivo y correctivo planta de tratamiento de aguas residuales industriales Sede PEREIRA*	01/10/2024	12/10/2024
2	*Mantenimiento preventivo y correctivo planta de tratamiento de aguas residuales industriales Sede MANIZALES*	15/10/2024	31/09/2024

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DE ACUERDO AL CONTRATO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES – PTAR DE LA SEDE PEREIRA.

Item	Descripción	Actividad
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para los tanques de homogenización, aireación / clarificación, sedimentador, manjoles, tanques trampa, cuarto control de equipos y superficie del sistema PTAR.	**Material sobrante:** Extraer material sobrenadante de cada uno de los tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador de la PTAR, mediante técnica autorizada, los cuales dispondrá en bolsas y/o recipientes para el transporte y disposición final, por la empresa autorizada y avalada para la entrega de vertimientos, la cual expedirá la respectiva certificación. **Tanque homogenización:** Retirar el mortero lateral existente y resanar la superficie en concreto y sellamiento perimetral en media caña, en la parte superior de la trampa de grasas, con materiales de excelente calidad y desempeño para estas condiciones. Posteriormente, suministro y aplicación de pintura epóxica a dos manos, área aproximada de 1 m². Fijar los dos tubos de succión de PVC de 3", con abrazaderas en "U" de alta resistencia a la vibración y ángulo perimetral de base en la parte superior con tornillos y materiales en acero inoxidable. En la parte inferior de las compuertas, fijar ángulo y platina de soporte con tornillos, arandelas, guazas de presión, tuercas y abrazadera en "U" en acero inoxidable. Prever empaques en caucho entre los tubos y los accesorios, y todo lo necesario para la instalación. Suministro e instalación de cuatro (4) switches flotadores para agua, graduando los niveles de succión y límite de llenado para las bombas sumergibles. Suministro e instalación de manila plástica igual o similar a la existente, de 1/2" de espesor por 10 metros de largo, para el retiro de las electrobombas sumergibles. Marcación en la superficie con nomenclatura igual o similar a la existente.
		Tanque aireación / clarificación: Suministro e instalación de cuatro (4) rejillas para el cubrimiento del tanque en toda la superficie superior, fabricado en ángulo de 1" con partidores centrales y tornillería en acero inoxidable para cada uno, con recubrimiento en malla ecológica. Prever la facilidad de ajuste, fijación y desmonte para mantenimiento y todo lo necesario para la instalación. Área aproximada de 6 m². Adecuar en la superficie base de hormigón, un desnivel que evite el represamiento de agua en los dos laterales del tanque, hasta el borde de la base de 0.10 mts aproximadamente de ancho, con acabados a sus lados en media caña. En la estructura en ángulo que refuerza el tanque, en la parte superior se debe rellenar en fibra de vidrio, tal que se elimine el empozamiento de agua. Lo anterior, colindante con el tanque de homogenización. Área aproximada de 4 ml. Marcación en la superficie, con la nomenclatura igual o similar a la existente.

Item	Descripción	Actividad
		Tanque sedimentador: Suministro e instalación de soporte central en la parte superior, en ángulo de 2" a doble cara formando una base de 4", fijados con tornillos y arandelas, guazas de presión y tuerca en acero inoxidable. Área aproximada de 3 metros linéales. Suministro e instalación de dos (2) rejillas que permitan el cubrimiento del tanque en toda la superficie superior, fabricado en tubo, platina y ángulo de 1" con partidores centrales y fijados con tornillería para cada uno en acero inoxidable, recubierto en malla ecológica. Prever la facilidad de ajuste y desmonte para mantenimiento y todo lo necesario para la instalación. Área aprox. de 6 m². Realizar limpieza profunda con hidrolavadora, desde el andén de tránsito y canal de piso de aguas lluvias hasta el final de la superficie de piso del área PTAR, incluyendo cajas de inspección, manjoles, filtros columna, cuarto control equipos, estructura metálica cubierta y de reforzamiento del tanque aireación, tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador, e inclusive al interior de los tanques hasta donde lo permita los niveles de agua de aquellos. Área aproximada de 266 m². Suministro y aplicación de pintura epóxica de excelente calidad e impecable acabado, de color igual o similar al existente, resistente a aguas residuales. Aplicar en la superficie externa de los dos filtros columna, tanques de aireación / clarificación incluido el reforzamiento estructural externo y tuberías, tanque sedimentador e interiormente para el tanque de homogenización hasta donde lo permita los niveles de agua de aquellos y cajas protectoras de electrobomba de retorno. Ejecutar repinte, área aproximada de 70 m2. Suministro y aplicación de pintura tipo tráfico acrílica base solvente en acabado mate, resistente a la humedad y a la abrasión, de excelente calidad para adherencia en hormigón y resistencia a la intemperie, para la superficie del piso del área de PTAR, manjoles, tanques trampa, cuarto control equipos y tubería del soplador. Área aproximada de 196 m². Aplicar a dos manos, dando tiempo de secado entre capas de doce (12) horas como mínimo, lo cual será corroborado por el supervisor. En el cuarto de control de equipos, suministro e instalación de siete (7) rejillas con marco en aluminio y recubrimiento con malla ecológica, seis (6) de 0.30 x 1.00 mts y una (1) de 0.50 x 0.80 mts aproximadamente. Incluye sellamiento de paso de tuberías eléctricas y marcación en la superficie, con la nomenclatura igual o similar a la existente.

Item	Descripción	Actividad
2	Valoración de porcentajes de lodos ocupados, existentes en el tanque de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador con el cono imhoff.	Presentar en el informe, el porcentaje de lodo ocupado y determinar el porcentaje de retiro que supere del 50%, realizando la valoración de porcentajes de lodos, independiente para cada tanque homogenización, aireación / clarificación y sedimentador, entregando el registro del porcentaje ocupado por el lodo con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el siguiente procedimiento: A los diez (10) minutos de haber iniciado el proceso del sistema y/o aireación, tomar una muestra de agua de 1000 ml en el Cono imhoff. Dejar la muestra en reposo durante treinta (30) minutos. Posteriormente observar, diligenciar y soportar con registro fotográfico el resultado del porcentaje ocupado por el lodo en cada tanque y el retiro de lodos retirados, si es procedente.
3	Extracción y disposición final de residuos sólidos, líquidos y lodos proveniente de los tanques de homogenización, aireación y sedimentador, así como también de los manjol o tanque trampa de la PTAR.	Suministrar y prever oportunamente en sitio, aproximadamente cuarenta (40) bolsas rojas y veinte (20) canecas o cuñetes plásticos con tapa, para la disposición de los residuos sólidos, líquidos y lodos, así como los rótulos respectivos. Extraer sólidos, líquidos y lodos en su totalidad de los dos manjoles y los dos tanques trampa, donde llegan las aguas residuales para tratar en el sistema, mediante técnica pertinente, ya sea por medios físicos o mecánicos autorizados por las normas vigentes. Extraer lodos de los tanques de homogenización, aireación / clarificación y sedimentador del sistema de tratamiento PTAR, de acuerdo al resultado obtenido previamente en la valoración de lodos ocupados y los determinados para extraer.
4	Sistema filtración – Dos filtros columna.	Antes de intervenir el sistema de filtración, se deberá corroborar el buen estado estructural y hermeticidad de éste, quedando bajo la responsabilidad y a cargo del contratista los pormenores que se presenten en la ejecución del objeto contractual. Bajo ninguna circunstancia se deberá golpear los filtros para sacar el material filtrante. Suministro e instalación de medio filtrante en el sistema de filtración, que consta de dos filtros columna a intervenir, así: gravilla o piedra entre tamaños Nro. 3 y Nro. 4 en una cantidad total de 80 kg (sin excepción ninguna, no se aceptara triturado de roca en ninguna referencia); carbón activado en una cantidad de 50 kg con un tamaño aproximado de ocho milímetros; arena sílice de referencia 20 * 40 preferiblemente, en una cantidad requerida de 50 kg. Aplicar entre capas, primero gravilla o piedra, luego una capa de arena, luego una capa carbón repitiendo las capas de arena y carbón. Suministro e instalación de empaquetaduras semiblanda o similar a la existente, que garantice la hermeticidad de las tapas inferiores y superiores, incluye el suministro de tornillería, tuercas, arandelas en acero inoxidable y todo lo necesario que hace parte de los filtros columna. Proveer en el proceso de mantenimiento, el suministro e instalación de las tuberías en PVC y accesorios, como uniones universales, adaptadores machos y codos para conexión en los filtros en caso de requerirse. Posterior a este procedimiento, se deberá verificar el estado de las tuberías, conexiones y tornillería, para lo cual, se

Item	Descripción	Actividad
		deberá colocar la PTAR en proceso de funcionamiento, y así asegurar que todo esté puesto correctamente.
5		Inspección técnica general al funcionamiento actual, presentando informe técnico. Para las dos electrobombas sumergibles, realizar previamente limpieza y tratamiento exhaustivo de la superficie, para el suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y/o base que permita posteriormente la aplicación de pintura epóxica exteriormente, de excelente calidad y resistente a aguas residuales, de color igual o similar al existente. La intervención se realizará primero en una electrobomba, dejando la otra en servicio para luego ser retirada para su tratamiento.
6	Mantenimiento correctivo y preventivo al tablero de control de mando.	Suministro e instalación de breaker trifásico para riel Din, de disparo magnético de C16 amperios, de rendimiento y calidad igual o mejor al breaker averiado actual. Inspección general de los componentes eléctricos en su funcionamiento, que conforman el tablero de control de mando y corregir si es del caso. Realizar torque y limpieza general a los componentes eléctricos, con limpiador electrónico en aerosol. Registro de datos técnicos independientes para cada electrobomba, indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje. Registro de datos técnicos para el equipo soplador, indicando la serie, modelo y ubicación, con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje.
7	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo soplador y demás partes de dicho sistema.	Suministro e instalación de motor trifásico de 3HP para trabajo continuo, eficiencia igual o mejor a IE3, aproximadamente entre 3400 y 3600 rpm, eje de 24 milímetros y 4 cms de largo aproximadamente, con patas para anclaje a base existente. Incluye el suministro de polea en hierro de un canal, correa, tornillería y adecuaciones necesarias para la puesta en servicio. De excelente rendimiento, calidad igual o superior al motor averiado actual. Inspección técnica general para el equipo soplador, presentar informe técnico. Suministro de un cuarto de aceite hidráulico de excelente calidad, de características similares o mejores al existente, que permita el buen funcionamiento del equipo soplador. Garantía mínima de 2 años.
8	Mantenimiento preventivo e Inspección técnica general al filtro prensa.	Suministro y aplicación de pintura epóxica de igual o similar color al existente, a dos manos con secado mínimo de 12 horas entre capas. Inspección técnica general para el filtro prensa, presentar informe técnico garantizando su funcionamiento.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES – PTAR DE LA SEDE MANIZALES.

Item	Descripción	Actividad
1	Mantenimiento preventivo general a la superficie del Sistema PTAR, incluidos los tres tanques de tratamiento y el tanque de piso.	Antes de iniciar el mantenimiento preventivo y correctivo, corroborar el estado general de la estructura y hermeticidad del sistema en que se encuentra, y en caso de presentarse situaciones menores, buscarle solución, quedando bajo la responsabilidad y a cargo del contratista los pormenores que se presenten en la ejecución del mantenimiento. Realizar limpieza profunda con hidro lavadora al área de la PTAR, superficie de piso, filtros columna de arena sílice y carbón activado, los tres tanques de tratamiento e inclusive al interior del tanque de piso hasta donde el nivel de agua lo permita. Área aproximada de 75 m². Se enfatiza en el cuidado extremo de la bomba centrifuga de piso, ya que al realizar el hidro lavado, podría generar daños a la misma, como también tener especial cuidado con el conjunto de tuberías y conexiones de ambos filtros. Repinte de la superficie del piso que conforma la PTAR, con suministro y aplicación de pintura en acabado mate de excelente calidad, para adherencia en cerámica y resistencia a la humedad, antideslizante, acción bacteriana y amigable con el medio ambiente. Área aproximada de 37 m². Suministro y reemplazo de los avisos de identificación e información de cada tanque y de la PTAR, de tamaño 20 x 10 cms, en pintura tipo tráfico de excelente calidad. **Para el tanque percolador:** Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una nueva bomba de excelente calidad de 110 v; 550 w; 6 Hz; 0.5 hp. (Presentar registros de funcionamiento). Prever y sellar las posibles fugas en la tubería PVC existente, de tal manera que se garantice la hermeticidad del sistema. Cambio de la estructura de soporte del tanque percolador en acero inoxidable, de 80 cms de alto y 75 cms de distancia entre cada soporte aproximadamente, reforzamiento de la estructura soldada entre sí a 50 cms de altura desde el piso. El contratista deberá prever todo lo necesario para realizar el remplazo de la estructura.
2	Extracción y disposición final de residuos sólidos, líquidos y lodos proveniente de los tanques de la PTAR.	Extraer material sobrenadante al interior del tanque de piso y tipo RAP del sistema de tratamiento PTAR. Extraer lodos de los tanques de piso y tipo RAP del sistema de tratamiento PTAR, de acuerdo al resultado obtenido previamente en la valoración de lodos ocupados y los determinados para extraer.

Item	Descripción	Actividad
3	Valoración de porcentajes de lodos existentes en el tanque tipo RAP y tanque de piso con el Cono imhoff. .	Presentar en el informe el porcentaje de lodo ocupado y determinar el porcentaje de retiro que supere del 50%, realizando la valoración de porcentajes de lodos en el tanque tipo RAP, entregando el registro del porcentaje ocupado por el lodo con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el siguiente procedimiento: A los diez (10) minutos de haber iniciado el proceso del sistema y/o aireación, tomar una muestra de agua de 1000 ml en el Cono imhoff. Dejar la muestra en reposo durante treinta (30) minutos. Posteriormente observar, diligenciar y soportar con registro fotográfico el resultado del porcentaje ocupado por el lodo en cada tanque y el retiro de lodos retirados, si es procedente. Para la valoración de porcentajes de lodos en el tanque tipo RAP, se debe entregar el registro del porcentaje ocupado por el lodo, con soporte fotográfico del antes y el después de la muestra, realizando el siguiente procedimiento: a los diez (10) minutos de haber iniciado el proceso del sistema y/o aireación, tomar una muestra de agua de 1000 ml en el Cono imhoff, dejándola en reposo durante treinta (30) minutos. Posteriormente, observar, diligenciar y soportar con registro fotográfico el resultado del porcentaje ocupado por el lodo.
4	Sistema de filtración. .	Cambiar la tubería y conexiones en PVC del sistema de filtración, desde la bomba centrifuga hasta la unión universal que se encuentra en la tubería, que va hacia el tanque percolador que consta de 7 uniones universales, 9 T, 9 codos, 8 llaves de paso, un tapón roscado y 12 metros de tubo de 1 ½. Dejar en la medida de lo posible, espacio entre accesorios y entre cada unión de elementos, garantizando el buen funcionamiento, estado estructural y hermeticidad de éste, verificando en sitio que no existan rupturas, filtraciones o goteos, al igual que las tuberías queden cerradas completamente en sus conexiones y limpieza posterior a la intervención. Verificar su perfecto funcionamiento. En el nuevo sistema, se debe dejar la marcación igual a la existente. Extraer material filtrante saturado y residuos extraídos para su disposición final, proveniente de los dos filtros columna del sistema de tratamiento PTAR. Bajo ninguna circunstancia se deberá golpear los filtros para sacar el material filtrante. Suministro e instalación del medio filtrante del sistema de filtración, que consta de dos filtros columna, uno con arena sílice y el otro con carbón activado, a intervenir así: gravilla o piedra de tamaños entre Nro. 3 y Nro. 4, en una cantidad total de 50 kg (sin excepción, no se aceptará triturado de roca en ninguna referencia); carbón activado en una cantidad de 25 kg con un tamaño aproximado de ocho milímetros; y arena de referencia 20 * 40 preferiblemente, en una cantidad requerida de 25 kg. Aplicar en el filtro de arena, primero gravilla o piedra y luego arena y en el filtro de carbón, primero gravilla o piedra y luego carbón. Posterior a esta intervención, el contratista deberá garantizar la recolección y disposición final del material resultante de esta tarea. Suministro e instalación de empaquetaduras semiblanda o similar a la existente, que garantice la hermeticidad de las tapas inferiores, superiores y tornillería en acero inoxidable que hacen parte de los filtros columna.

Item	Descripción	Actividad
		Suministro e instalación de las tuberías en PVC y accesorios, como uniones universales, adaptadores macho y codos para conexión en los filtros, en caso de requerirse. Posterior a este procedimiento, se deberá verificar el estado de las tuberías, conexiones y tornillería, para lo cual, se deberá colocar en proceso de funcionamiento la PTAR y así asegurar que todo esté puesto correctamente. Revestimiento en fibra de vidrio en la totalidad de los filtros de carbón activado y arena sílice. Área aproximada 2 metros cuadrados. Repinte de la superficie externa de los dos filtros columna de arena sílice y carbón activado, con suministro y aplicación de pintura epóxica de excelente calidad e impecable acabado, resistente a aguas residuales, de color igual o similar al existente. Área aproximada de 3 m².
5	Inspección técnica general para las dos electrobombas sumergibles, la electrobomba centrifuga y la periférica.	Inspección técnica general al funcionamiento actual de las dos electrobombas sumergibles, la electrobomba centrifuga y la periférica, presentando informe técnico. Para las dos electrobombas sumergibles, realizar previamente una exhaustiva limpieza y tratamiento de la superficie. La intervención se realizará primero en una electrobomba, dejando la otra en servicio para luego ser retirada para su tratamiento. Se deberá garantizar el correcto funcionamiento de todas las electrobombas después de su intervención. Para las electrobombas centrifuga y periférica, hacer limpieza externa y recopilación de datos de funcionamiento
6	Mantenimiento preventivo y correctivo a los tanques de cloro y de sulfato de Aluminio, de los sistemas de dosificación.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los tanques dosificadores de cloro y sulfato de aluminio, de ser necesario. Suministro e instalación de mangueras siliconadas de los tanques (25 metros y diámetro ½ pulgada aproximadamente). Al intervenir el sistema, se debe garantizar la hermeticidad del mismo.
7	Mantenimiento preventivo del tablero de control de mando.	Inspección general de los componentes eléctricos que conforman el tablero de control de mando. Realizar torque y limpieza general con limpiador electrónico en aerosol, a los componentes eléctricos. Registro de datos técnicos independientes para cada electrobomba, indicando la serie, modelo y ubicación con los resultados de lectura entre fases, voltaje y amperaje.
8	Tres tapas de la trampa de grasa.	Suministro e instalación de 3 tapas para las cajas de inspección, con medidas aproximadas así: Tres (3) tapas de 69 X 69 cms con espesor 6 cms, aproximadamente. Para las 3 cajas, suministrar e instalar las bases en ángulos de soporte de las mismas. Los ángulos de soporte deben cambiarse en acero inoxidable, fijados al piso con las medidas de las tapas.

Item	Descripción	Actividad
		Las tapas deben remplazarse en material de polipropileno, capaz de resistir tráfico de vehículos y contar con una manija de agarre en cada una. Realizar todo lo necesario para la instalación en el concreto de las bases en acero inoxidable, Durante el proceso de cambio de tapas, se debe garantizar el tránsito continuo de los vehículos, realizando las adecuaciones provisionales con material resistente para tráfico. Sondear la tubería existente entre las cajas de inspección, ubicadas en el parqueadero hasta la trampa de grasas principal, retirando los residuos sólidos provenientes de la intervención: Se debe dar disposición final adecuada a los residuos retirados, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente (20 metros aproximados). Limpieza profunda con hidrolavadora a las tres cajas de inspección, verificando el paso de líquido hacia la trampa de grasas de la PTAR.

Atentamente,

Ing. ALEJANDRO VELASQUEZ FRANCO
Gerente Comercial
SIGMA LAMBDA INGENIERÍA LTDA
Nit. 900.273.041 – 8

Oficio Nro. 140-GRADF-DROC-2024
Pereira, 2024-09-30

Doctora
DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE
Directora Regional Occidente (AF)
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Ciudad,

Asunto: Denegada 4ta solicitud prórroga al C.A. N°0009-2024-DROC por Posible incumplimiento.

Cordial saludo Dr. Diana Milena,

Obrando como delegado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación N.º 0009-2024-DROC, cuyo objeto contractual es el Mantenimiento preventivo y correctivo de las PTAR de Pereira y Manizales y los sistemas primarios de las Unidades Básicas de Cartago - Valle, Belén de Umbría y Santa Rosa de Cabal - Risaralda, Calarcá - Quindío, Anserma y la Dorada - Caldas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Informo para su conocimiento y fines pertinentes que el contratista Sr. ALEJANDRO VELÁSQUEZ FRANCO representante Legal de Sigma Lambda Ingeniería NIT: 900.273.041-8, mediante correo electrónico 27 de septiembre de 2024 a las 13:32, presentó mediante oficio sin número consecutivo la cuarta solicitud de prórroga para la ejecución del Comunicado de Aceptación N.º 0009-2024-DROC comprendiendo el tiempo de ejecución a partir 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024 y el 6to cronograma de ejecución.

Al respecto conceptuó como delegado para la Supervisión del Comunicado de Aceptación N.º 0009-2024-DROC, sobre la solicitud y justificación argumentada por el contratista, donde realizo un breve resumen de los párrafos relacionados con la solicitud y justificación presentada por el contratista, Además, relaciono algunos requerimientos hechos como supervisor y otras consideraciones.

Transcrito lo manifestado por el contratista y luego conceptuó sobre ello:

PRIMERO: El inicio de las labores previstas en el Otrosí Nro. 03-0009-2024-DROC se han ejecutado en aproximadamente un 80%. Para Sigma Lambda Ingeniería Ltda. y su personal técnico es muy importante de cumplir a caballada el contrato citado y están a disposición y completa voluntad de ejecutar lo pendiente en programación y culminar el contrato bajo su responsabilidad. Como Mypime Colombiana estamos atravesando limitaciones financieras derivadas de pagos atrasados de procesos ejecutados con el estado del mismo criterio del presente, en esa orden de ideas hemos tenido retrasos en el tiempo de ejecución para pago de proveedores logísticos claves para el desarrollo del objeto contractual esto sin disminuir la calidad y condiciones técnicas pactadas con el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses en reunión el día 3 de Septiembre del 2024 con el ordenar del gasto Doctor Juan Carlos Medina Solicitándole como representante legal de Sigma Lambda Ingeniería Ltda. verbalmente un pago parcial sustentado de acuerdo a lo ejecutado y con el aval del Supervisor, respondiéndonos que no era viable gestionar dicho pago parcial al contratista.
SEGUNDO: conseguimos seguir ejecutando nuestro cronograma y avanzamos sustancialmente con el pago de proveedores y conseguir los certificados de disposición final entregables contractuales, no desconociendo la inmediatez institucional para cumplir con las normas ambientales y de presentación de caracterizaciones de aguas residuales a las corporaciones ambientales CORPOCALDAS el cual puede contar con sigma lambda ingeniera Ltda. para sustentar e enviar informes de mantenimiento técnicos si lo es necesario para argumentar los Mantenimientos que se están ejecutando y vamos en un 80% de porcentaje de ejecución ,nuestra firma está ejecutando el objeto contractual y necesita de la ayuda del contratante para viabilizar esta 4ta prórroga para la ejecución y armoniosa composición entre las partes sin desgate de un proceso administrativo de incumplimiento que no da cavidad a este caso.
TERCERO: Teniendo ya en firme los servicios contratados con el operador certificado empresa VEOLIA de recolección y disposición final de los residuos para las sedes la Dorada-Caldas y en la cuidad de Manizales donde ya se recolecto y rotulo y están a la espera de recolección por parte del operador especializado y autorizado para la sede Pereira el operador EMDEPSA Adjuntamos entregables contractuales Certificados de Recolección y Disposición Final realizado y ejecutado en las sedes de Santa Rosa de Cabal, Belén de Umbría, Cartago, Anserma y Calarcá; respetuosamente solicitamos nos sea concedida la tercera prórroga según cronograma que se anexa a esta solicitud.

. Relacionamos a continuación el avance del contrato No 0009-2024-DROC

CUARTO: Solicitamos nos sea concedida las siguientes fechas propuestas: fecha de inicio 1 de octubre de 2024 y fecha de finalización 31 de Octubre del 2024. Agradecemos no sea recortada esta programación esta petición la realizamos desde el punto de vista técnico dado que nos falta concluir los ítems del contrato de las sedes de Manizales y Pereira en su totalidad de ítems.

Conceptuó al respecto como Supervisor:

PRIMERO: Las labores previstas en el Otrosí Nro. 03-0009-2024-DROC en 31 días de prórroga de tiempo se han ejecutado en aproximadamente un 15%, para un total ejecutado en cuatro meses de 65% de acuerdo a:
. 50% Anteriormente ejecutado en el Mantenimiento preventivo a los #6 sistemas primarios de las Unidades Básicas de Cartago - Valle, Belén de Umbría y Santa Rosa de Cabal - Risaralda, Calarcá - Quindío, Anserma y la Dorada - Caldas
. 5% Entrega de #4 certificados de disposición final de residuos peligrosos de las Unidades Básicas de Cartago - Valle, Belén de Umbría y Santa Rosa de Cabal - Risaralda, Calarcá - Quindío, Anserma y la Dorada – Caldas, está pendiente #2 Certificados Calarcá - Quindío y la Dorada – Caldas.
. Está pendiente realizar los correctivos en las intervenciones realizadas en las Unidades Básicas de Cartago - Valle y Santa Rosa de Cabal – Risaralda.
. 10% Los avances realizados del 18 de septiembre con posible intervención al 30 de septiembre de 2024 en la sede seccional Caldas en Manizales, con pendientes como revestimiento en fibra de vidrio en la totalidad de los filtros de carbón activado y arena sílice de fibra de vidrio, retiro y reemplazo del material filtrante, intervención de tuberías de PVC sistema de filtración, adecuación e instalación de #3 tapas en polipropileno con bases en ángulo en acero inoxidable, recolección y disposición final de residuos peligrosos y otros ítem que están en proceso y/o posible gestión.
. Preocupa lo manifestado por el contratista “atravesando limitaciones financieras” y como justificación “retrasos en el tiempo de ejecución” al parecer, podría estar inmerso con más retrasos en tiempo y ejecución.
. Reitera el contratista la solicitud de “un pago parcial sustentado de acuerdo a lo ejecutado”
Situación ya aclarada reiteradamente de no existir viabilidad a lo solicitado por parte del Ordenador del gasto, Jurídica y Supervisión.
SEGUNDO: Continua manifestando el contratista “Conseguimos seguir ejecutando nuestro cronograma y avanzamos sustancialmente con el pago de proveedores y conseguir los certificados de disposición final entregables contractuales”
La empresa subcontratista que realiza la certificación no los entrega, hasta tanto, no se pague el servicio, con la Unidad básica de la Dorada y la Seccional Caldas en Manizales es otra empresa subcontratista que realizará la recolección y disposición final y al parecer, es el por qué va ser de un mes transcurrido y no se ha recogido los residuos en la Unidad básica de la Dorada Caldas y continua incierto, si el contratista no consigue para los respectivos pagos.
. Continua manifestando el contratista “nuestra firma está ejecutando el objeto contractual y necesita de la ayuda del contratante para viabilizar esta 4ta prórroga para la ejecución y armoniosa composición entre las partes sin desgate de un proceso administrativo de incumplimiento”
Al parecer, con lo que viene manifestando el contratista, si el instituto no le concede un medio de financiamiento económico (pago parcial) o si él no lo consigue, no podrá concluir la ejecución a satisfacción en los plazos que sean concertados y/o se prolongarán los tiempos y plazo de ejecución del contrato con las prórrogas que se le siga concediendo.
TERCERO: Continua manifestando el contratista “Teniendo ya en firme los servicios contratados con el operador certificado empresa VEOLIA de recolección y disposición final de los residuos para las sedes la Dorada-Caldas y en la cuidad de Manizales”
Presentó soporte escrito hace más de un mes con la empresa que realizará la recolección y disposición final de residuos peligrosos en la Dorada y Manizales Caldas.
. Adjunta el mismo documento fechado el 21 de agosto de 2024, donde certifica la empresa subcontratista VEOLIA que tiene un convenio comercial con el contratista, pero, a la fecha no se ha realizado la recolección y disposición final de los residuos para la Unidad básica de la Dorada - Caldas.
. Presenta un cuadro con “el avance del contrato No 0009-2024-DROC en un 80%,”
Al respecto, como Supervisor puedo soportar la ejecución en un 65% aproximadamente en cuatro meses transcurridos.
CUARTO: El contratista solicita que el tiempo solicitado en la prórroga del “1 de octubre de 2024 y fecha de finalización 31 de Octubre del 2024,” “No sea recortada.”
Esto dependerá si administrativamente se le concede una prórroga de tiempo.
”Dado que nos falta concluir los ítems del contrato de las sedes de Manizales y Pereira en su totalidad de ítems.”
Ese era el compromiso del contratista con el instituto en el Otrosí Nro. 03-0009-2024-DROC con 31 días de prórroga de tiempo y no lo cumplió.

Por tanto, con todo lo conceptuado anteriormente como supervisor ante las justificaciones argumentadas por el contratista y respecto a la poca voluntad y compromiso en cuatro (4) meses, donde no ha cumplido con la ejecución total del contrato y tampoco con los cronogramas de ejecución presentados, ni tampoco cumplió con lo pactado contractualmente y acordado en la tercera prórroga a pesar de haberse concedido 31 días más para la ejecución del contrato y a pesar de reiterarle que depende de él poder adelantar el SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN de dichos sistemas de tratamiento, contratados mediante Comunicado Aceptación Nro. 0006-2024-DROC, no es viable conceder la cuarta prórroga solicitada por el Sr. ALEJANDRO VELÁSQUEZ FRANCO representante Legal de Sigma Lambda Ingeniería con NIT 900.273.041-8, es preciso adelantar el proceso por Posible incumplimiento al Comunicado de Aceptación N.º0009-2024-DROC, al no ejecutar lo pactado en el contrato en la fecha acordada "30 de septiembre de 2024" estipulado en la tercera prórroga concedida administrativamente y no haber una justificación de fondo.

Por otra parte, relaciono algunos requerimientos hechos como supervisor al Contratista para que él informara y soportara y no han sido atendidos:

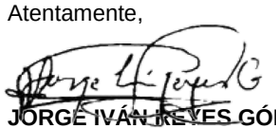
- Dar trámite pertinente con la empresa referida de su parte "Stap Antioquia S.A.S. E.S.P. identificado con NIT 900.534.519-7," o la correspondiente que esté avalada para que realice la recolección de los residuos peligrosos retirados del pozo séptico producto del mantenimiento preventivo ejecutado el 29 de agosto de 2024 en la Unidad básica de la Dorada Caldas. **– No ha sido atendido.**
- Presentar soporte escrito actualizado de la gestión realizada ante la empresa "Stap Antioquia S.A.S. E.S.P." o la correspondiente que esté avalada para cumplir con la recolección de los residuos peligrosos retirados del pozo séptico de la Unidad básica de la Dorada Caldas. **– No ha sido atendido.**
- Teniendo en cuenta, el reinicio ejecución de actividades en la sede de Manizales Seccional Caldas, informar y soportar a fecha de hoy:

. Que empresa avalada y concertada realizará la recolección y disposición final de los residuos peligrosos que serán retirados de la PTAR de la sede de Manizales**. - soporta un documento presentado el 21 de agosto de 2024.**
. En el entendido que la empresa Ingepol S.A.S. ya fabricó las tapas para las cajas de inspección, informar cuando serán allegadas a la sede de Manizales y la fecha de instalación, lo cual, fue parte de la justificación presentada en la solicitud de prórroga y plasmada en el Otrosí 03-0009-2024-DROC. **– No ha sido atendido.**

Otras consideraciones

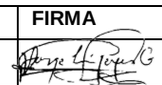
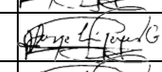
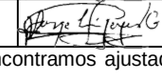
- El tiempo transcurrido de cuadro meses y el contratista no cumple lo acordado en el plazo de ejecución inicial y las tres prórrogas concedidas administrativamente.
- La situación financiera que manifiesta reiteradamente el contratista para dar cumplimiento al contrato.
- La dilatación del tiempo de ejecución para el recibido a satisfacción para esta vigencia.
- El compromiso contractual con el servicio de caracterización de dichos sistemas de tratamiento, contratados mediante Comunicado Aceptación Nro. 0006-2024-DROC.
- La disposición final de los residuos peligrosos en la Unidad básica de la Dorada Caldas y sede de Manizales Seccional Caldas.
- No hay soportes actualizados de la fabricación e instalación de #3 tapas en polipropileno con bases en ángulo en acero inoxidable.
- No hay soportes actualizados del material filtrante de los filtros de las PTAR de Pereira y Manizales.
- No hay soporte actualizado para la consecución de los equipos, rejillas y materiales para la PTAR en Pereira.

Atentamente,



JORGE IVÁN REYES GÓMEZ
Asistente Forense.
Grupo Regional Administrativo y Financiero.
Dirección Regional Occidente
(057) (6) 3136200, ext. 2618
Av. Las Américas No. 98 - 25 Pereira - Colombia.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Copia: Expediente contractual SECOP II
Anexos: Sin anexos.

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Iván Reyes Gómez - Asistente Forense		2024-09-30
Revisó	Jorge Iván Reyes Gómez - Asistente Forense		2024-09-30
Aprobó	Jorge Iván Reyes Gómez - Asistente Forense		2024-09-30
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Oficio Nro. 0141-GRADF-DROC-2024 Página 1 de 1
Pereira, 2024-09-30

Señor
ALEJANDRO VELASQUEZ FRANCO
Representante Legal
SIGMA LAMBDA INGENIERÍA LTDA
NIT 900.273.041–8
Teléfono: (605) 2516979, Celular – 3015791187
Correo electrónico: gerencia@sigmalambda.com.co ventas@sigmalambda.com.co
Dirección: Vía Puerto Colombia la "Ye" Poste 195 Bodega 1.

Asunto: Aceptación solicitud de prórroga Comunicado Aceptación Nro. 0009-2024-DROC.

Cordial saludo,

Con base en la solicitud de prórroga presentada por usted mediante documento, certificación de convenio comercial, certificación de recolección y disposición final de los residuos generados y nuevo cronograma de ejecución, así como el avance del 65% de ejecución del objeto contractual que informa el supervisor y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, donde se establece el deber de lograr los fines de la contratación estatal, y por ende de la contratación adelantada media el comunicado del asunto, se le informa la voluntad por parte del Instituto en concederle la prórroga solicitada por un término de treinta y un (31) días calendario, periodo que estará comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de la presente anualidad, tiempo dentro del cual deberá entregar a entera satisfacción los servicios faltantes del objeto de su solicitud.

Por lo anterior, se tramitará el otrosí 04 de prórroga por lo que deberá adelantar el trámite de ampliación de la cobertura de las garantías, cuando se le notifique, dejando claridad que por necesidad de poder adelantar las caracterizaciones, no se podrá adelantar más prórrogas.

Atentamente,

LEÓN ADEL HAOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador GRADF-DROC

DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE
Directora Regional Occidente (E)
Ordenadora del Gasto

Anexo: Sin anexos.
Copia: Sin copia.

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	Alejandro Naranjo Gaviria – Asistente GRADF-DROC		2024-09-30
Revisó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRADF-DROC		2024-09-30
Aprobó.	Diana Milena Jaramillo Aguirre – Directora Regional Occidente. (E)		2024-09-30
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Outlook

Oficio No. 141-GRADF-DROC-2024 aprobación solicitud de prórroga

Desde Grupo Regional Administrativo Occidente <drocadministrativa@medicinalegal.gov.co>
Fecha Lun 30/09/2024 16:19
Para Sigma Lambda Ingeniería - Ventas <ventas@sigmalambda.com.co>; gerencia@sigmalambda.com.co <gerencia@sigmalambda.com.co>
CC Jorge Ivan Reyes Gomez <jorge.reyes@medicinalegal.gov.co>

1 archivos adjuntos (803 KB)
Oficio 0141-GRADF-DROC-2024.pdf;

Buenas tardes señores **SIGMA LAMDA INGENIERÍA LTDA**.

Para su conocimiento remito Oficio No. 0141-GRADF-DROC-2024 aprobando su solicitud de prórroga.

Por favor confirmar el recibido de la información.

Muchas gracias.

Atentamente,

Alejandro Naranjo Gaviria
Contratación
Grupo Regional Administrativo y Financiero
PBX (+57) (606) 3136200 Ext. 2660.
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Av. Las Américas No. 98 - 25, piso 2.